

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año 50 ptas.  
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »  
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),  
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Su Alteza  
 Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás  
 personas de la Augusta Real familia, continúan  
 sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 marzo 1931.)

### SECCIÓN PRIMERA

#### Presidencia del Consejo de Ministros

##### EXPOSICION

Señor: (El Real decreto de 15 de enero último, reguló la entrada, estancia y establecimiento en España de trabajadores extranjeros, que vengan al territorio nacional para ejercer en él sus actividades en la industria, la agricultura, el comercio o en profesiones libres, y la permanencia en sus empleos de los que ya tuvieron colocación en el país. En el artículo segundo de tal disposición, se determinó que no están comprendidos en las normas allí definidas, aquellos casos que pudieran fundarse en estipulaciones contenidas en Tratados o en Convenios internacionales, suscritos por España, interin no se extingan o denuncien. Y en el artículo 10 se añade que el Ministro de Trabajo y Previsión dictará las disposiciones pertinentes para la ejecución y desarrollo de lo preceptuado en el Real decreto, ciertamente tenidas por ineludibles, si se advierte que las expo-

taciones comerciales, industriales o agrícolas, que ejerzan su actividad en cualquier parte del territorio de la Nación, podrán continuar, por ahora, con el personal extranjero que tuvieran a su servicio, reemplazándolo en lo sucesivo con obreros o empleados españoles, siempre que los hubiere entre ellos en espera de colocación, capacitados profesionalmente para desempeñarlas, y conformes a normas que aquel Ministerio dictara; si se pone el pensamiento en que el Real decreto referido crea una tarjeta especial de identidad, cuya posesión, declarada obligatoria, se considera como el título de legítima residencia en España; si se toma en cuenta que sólo se fijan los límites mínimo y máximo del arbitrio que los trabajadores extranjeros habrán de pagar, a título de derechos de expedición de aquella tarjeta; y si no se olvida que para entender en todo lo relacionado con la materia del Real decreto, se crea un organismo denominado "Servicios regulares del Trabajo profesional". No puede desconocerse que así la determinación de los casos exceptuados como la Reglamentación integral del Real decreto impiden su vigencia inmediata. Porque es así, sin que ello signifique una decidida y cardinal rectificación del criterio que inspiró la disposición soberana referida, el Gobierno, previo acuerdo del Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a V. M. el siguiente proyecto de Real decreto.

Madrid, 13 de marzo de 1931. — Señor: A los R. P. de V. M., Juan B. Aznar.

#### REAL DECRETO

Núm. 939.

De acuerdo con Mi Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente,  
 Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se declara en suspenso la vigencia del Decreto de quince de enero de mil novecientos treinta y uno.

Artículo segundo. Por los Ministerios de Estado y Trabajo y Previsión, se procederá al estudio y propuesta de todos los casos que, por virtud de las estipulaciones contenidas en Tratados o Convenios internacionales, suscritos por España, deban ser exceptuados del régimen previsto en el mencionado Decreto para la entrada, estancia y establecimiento en España de los trabajadores extranjeros y la permanencia en sus empleos de los que tuvieran colocación en el país.

Artículo tercero. El Ministro de Trabajo y Previsión, someterá al Gobierno un proyecto de reglamentación de los preceptos de dicho Decreto.

Artículo cuarto. Una vez que se haya cumplido lo dispuesto en los artículos anteriores, el Gobierno resolverá lo que estime procedente, respecto al establecimiento de la vigencia del Decreto a que se viene aludiendo.

Dado en Palacio a trece de marzo de mil novecientos treinta y uno. — Alfonso. — El Presidente del Consejo de Ministros, Juan B. Aznar.

(“Gaceta” 14 marzo 1931).

## Ministerio de la Gobernación

### REAL ORDEN

Núm. 95.

Imo. Sr.: Por Real orden de 14 de marzo de 1930 fué creado el carnet de identidad de que deberán estar provistos todos los Practicantes en Medicina y Cirugía que ejerzan la profesión, ajustado al modelo que en la misma se establecía.

Más, en la práctica, el uso del referido carnet en la forma establecida ha dado lugar a determinados abusos, según denuncian algunas autoridades. Y con

el fin de evitar éstos, y que al propio tiempo se cumplan en sus verdaderos términos los propósitos que motivaron la creación del carnet,

S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

1.º Que el carnet de identidad creado por la Real orden de 14 de marzo de 1930, para el uso de los Practicantes en Medicina y Cirugía que ejerzan la profesión, se ajuste al modelo que a continuación se diseña.

2.º Que el referido carnet sea expedido por los Inspectores provinciales de Sanidad, con el visto bueno del Gobernador civil de la provincia; y

3.º Que se entienda modificada la Real orden de 14 de marzo antes citada, en cuanto se oponga a las disposiciones de la presente Real orden.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 7 de marzo de 1931.—Hoyos. Señor Director general de Sanidad.

(“Gaceta” 11 marzo 1931).

### T A P A

## COLEGIO

de

**Practicantes de Medicina y Cirugía**

de la provincia de .....

**CARNET SANITARIO**

### CARNET

<p><b>Inspección provincial de Sanidad</b> de .....</p> <p>Carnet de identidad del Practicante D. .... con ejercicio en esta provincia. Capital ..... de ..... de .....</p> <p>El Inspector provincial de Sanidad, (Firma)</p> <p>V.º B.º El Gobernador, (Firma)</p>	<p><b>Inspección provincial de Sanidad</b> de .....</p> <div style="border: 1px solid black; width: 80px; margin: 0 auto; padding: 5px; text-align: center;">           Fotografía del interesado         </div> <p>(Firma del interesado)</p> <p>Registrado en la Inspección provincial de Sanidad con el núm. ....</p> <p>(Sello de la Inspección)</p>
--	--

## REAL ORDEN

Núm. 162.

Excmo. Sr.: Siendo conveniente a este Ministerio conocer en todo momento, para sus fines estadísticos, el número de facultativos titulares afectos a cada servicio benéfico-sanitario, municipal y la cuantía de las dotaciones y gratificaciones que por los mismos perciben, es indispensable que los Ayuntamientos remitan a este Departamento los datos mencionados.

En su virtud, y de acuerdo con lo informado por la Dirección general de Sanidad,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que las Corporaciones municipales remitan debidamente cumplimentados, a las Secciones provinciales de Cuentas y Presupuestos, en el plazo máximo de quince días, a contar desde su recepción, los cuestionarios que recibirán por conducto de las respectivas Inspecciones provinciales de Sanidad.

2.º Que las Secciones provinciales de Cuentas y Presupuestos, remitan, en igual plazo, a dichas Inspecciones, previa comprobación, los cuestionarios recibidos, cuidando éstas de su envío inmediato a la Dirección General de Sanidad, y

3.º Que esta disposición se reproduzca en los "Boletines Oficiales" de todas las provincias para conocimiento y cumplimiento de las citadas entidades.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 4 de marzo de 1931.—Hoyos.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y militar del Campo de Gibraltar.

("Gaceta" 15 marzo 1931).

**Ministerio de Hacienda**

## REAL ORDEN

Núm. 128.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de don Teodoro Marrón Campos, concesionario de la línea de autos para el servicio público de viajeros de Pina de Ebro a Zaragoza, solicitando satisfacer en metálico el importe del timbre con que, por el artículo 189 de la ley, están gravados los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide:

Resultando que el correspondiente a los documentos expedidos durante un año, aplicándoles el tipo de gravamen de la escala gradual reformada del artículo anteriormente citado, ascendió a la suma de pesetas 460'80, siendo la dozava parte de dicha suma la de pesetas 38'40:

Resultando que el concesionario de referencia está conforme con que se fije en 30 pesetas la cantidad que deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes por el expresado concepto; y

Considerando que el artículo 156 del vigente Reglamento del Timbre confiere a este Ministerio la facultad de autorizar a las Compañías de Ferrocarriles y Empresas de diligencias y vapores, para satisfacer en metálico el importe del timbre correspondiente a sus billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías y para fijar, de acuerdo con las mismas, la cantidad que deban entregar mensualmente a buena cuenta; disponiéndose en el mismo artículo que

cuando las citadas Compañías y Empresas tengan establecida su contabilidad de manera que sea garantía de exactitud en la determinación y recaudación del impuesto, ofreciendo facilidades para las comprobaciones que se estimen necesarias o convenientes, como ocurre en el presente caso, podrá concedérseles que presenten las cuentas anuales y sus justificantes con sujeción a los modelos adjuntos a dicho Reglamento,

S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido autorizar a D. Teodoro Marrón Campos, concesionario de la línea de autos de Pina de Ebro a Zaragoza, para que, a partir del 1.º de enero del año en curso, satisfaga en metálico el importe del timbre devengado por los billetes de viajeros y talones resguardos de mercaderías que expide, fijando en 30 pesetas la cantidad que por este concepto deberá entregar a buena cuenta en fin de cada mes, y disponiendo que las cuentas que rinda a esa Dirección general y los justificantes de las mismas habrán de ajustarse a los modelos 19 a 21 que figuran en el Apéndice del vigente Reglamento del Timbre.

Lo que de Real orden comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de marzo de 1931.—P. D., Carlos Badía.

Señor Director general del Timbre.

("Gaceta" 12 marzo 1931.)

**MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION**

## REAL ORDEN

Núm. 405.

Ilmo. Sr.: Vistas las vacantes de vocales patronos suplentes existentes en el Comité paritario de Transportes terrestres, Tracción mecánica, de Zaragoza, y las designaciones realizadas,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar vocales patronos suplentes del expresado Comité a los señores D. Francisco Buisán Castillo, D. Cristóbal Martín Melero, D. Felipe López González, don Francisco Berna Manero y D. Moisés Calvo Pardo.

Lo que de Real orden digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de marzo de 1931.—Maura.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 12 marzo 1931.)

**SECCIÓN SEGUNDA****Gobierno civil de la provincia de Zaragoza**

## CIRCULAR

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en telegrama circular núm. 31, me dice lo siguiente:

«Sobrevenidas dudas acerca alcance Real decreto 10 actual sobre acuerdos económicos Ayuntamientos y Diputaciones, deberá V. E. resolverlas en sentido de que no se trata de declaraciones de derechos o nombramientos ajus-

tados vida corriente y hechos con normas reglamentarias dentro consignaciones presupuestadas, que, caso de no hacerse, comprometiesen o entorpeciesen normal funcionamiento de referidas corporaciones.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de la Excm. Diputación provincial y Ayuntamientos de la provincia, a los efectos interesados.

Zaragoza, 15 de marzo de 1931.

*El Gobernador,*

**Juan José Alonso Jiménez.**

Núm. 1.242.

SECCION DE ECONOMÍA

**Estadística de aceite de oliva.**

CIRCULAR

Los señores Alcaldes de los pueblos en que se ha molturado aceituna durante la actual campaña, comunicarán a la Sección de Economía, de este Gobierno, en el improrrogable plazo de quinto día, a contar desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL, si se ha terminado ya la campaña o aún continúa, manifestando en este último caso los nombres de los fabricantes que continúen, y remitiendo puntualmente los partes quincenales hasta su terminación, haciendo constar expresamente, al enviar el último parte, que ha terminado la campaña.

Lo mismo harán respecto de los fabricantes de aceite de orujo, remitiendo todos los Alcaldes de los pueblos en que haya terminado la molturación un resumen general totalizado de las cantidades de aceituna molida y del aceite de oliva obtenido, expresado en kilogramos, y de la cantidad de orujo trabajado y de aceite de orujo obtenido en cada localidad; resumen que igualmente formarán y remitirán los Alcaldes de los pueblos en que aún no hayan terminado a medida que terminen.

Zaragoza, 14 de marzo de 1931.

*El Gobernador,*

**Juan José Alonso Jiménez.**

Núm. 1.228.

**Sanidad.—Circular.**

Con esta fecha es elevado al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso interpuesto por D. Manuel Marín Posadas, contra providencia de este Gobierno imponiéndole la multa de 1.000 pesetas por ejercicio ilegal de la Odontología.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y el del interesado.

Zaragoza, 13 de marzo de 1931.

*El Gobernador,*

**Juan José Alonso Jiménez.**

Núm. 1.270.

**Películas.—Circular.**

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, me participa ha autorizado la proyección de las películas:

«La tragedia de Scapaflo», casa S. Huguet (Linafilm); «Tempestad en el Mont Blanc», Casa Carlos Stella; «Don Juan diplomático», «Los parandistas», «Sublime sacrificio», Casa Hispano American Film.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 16 de marzo de 1931.

*El Gobernador,*

**Juan José Alonso Jiménez.**

## SECCIÓN QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría.

CANCILLERIA

El señor Embajador de S. M. en París participa haberle sido comunicado por aquel Ministerio de Negocios Extranjeros, que el Convenio Internacional sobre circulación de automóviles, firmado el 24 de abril de 1926, entrará en vigor, por lo que respecta a Austria, el 2 de septiembre de 1931, en vez de 2 de septiembre de 1930, como había comunicado anteriormente dicho Ministerio.

Lo que se hace público para conocimiento general, con referencia a la «Gaceta de Madrid» del 2 del actual.

Madrid, 26 de febrero de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

(«Gaceta» 12 marzo 1931.)

La Secretaría general de la Sociedad de Naciones participa que el Gobierno de Grecia ha ratificado el 6 de febrero último el Convenio relativo al arqueo de buques de navegación interior, firmado en París en 27 de noviembre de 1925.

Lo que se hace público para conocimiento general y con referencia a la «Gaceta» de 24 de julio de 1930.

Madrid, 7 de marzo de 1931.—El Secretario, Domingo de las Bárcenas.

(«Gaceta» 12 marzo 1931.)

La Secretaría general de la Sociedad de Naciones participa haber sido depositado con fecha 29 de enero último el instrumento de ratificación por Persia del Convenio y Estatuto sobre la libertad de tránsito, firmado en Barcelona con fecha 20 de abril de 1924.

Lo que se hace público para conocimiento general y con referencia a la «Gaceta» fecha 17 de junio de 1930.

Madrid, 7 de marzo de 1931.—El Subsecretario, Domingo de las Bárcenas.

(«Gaceta» 12 marzo 1931.)

Núm. 1.223.

**Audiencia Territorial de Zaragoza.**

*Relación de las causas criminales que han sido declaradas inútiles por la Junta de expurgo de esta Audiencia Territorial, que se publica en el "Boletín Oficial", en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 13 del R. D. de 29 de mayo de 1911.*

(Continuación al "Boletín Oficial" de 8 de marzo de 1930).

AÑO 1896.

- San Pablo.—Vicente Castellano, por robo.  
 Ateca.—Hurto de reses a Tomás Andaluz Ruiz.  
 Id.—Hurto de una caja de conservas en Alhama.  
 Id.—Hurto de tejas de Agustín Aragón.  
 Id.—Malversación por el Ayuntamiento de Cervera.  
 Caspe.—Muerte casual de Lucas García.  
 Id.—Robo de olivas a D. Pedro Serrate.  
 Id.—Daños en propiedad de Ramón Latorre.  
 Daroca.—Robo de metálico a Cirilo García.  
 Id.—Sustracción de dinero a Martín Gil.  
 Ejea.—Desobediencia e injurias a la autoridad.  
 La Almunia.—Malversación por el Ayuntamiento de La Muela.  
 Tarazona.—Santos Giménez y otros, por hurto.  
 Id.—Melchor Arnedo Casado, por hurto.  
 Id.—Vicente Omeñaca Gómez, por lesiones.  
 Pilar.—Hurto de efectos a Carmen Gómez.  
 Id.—Supuesta defraudación de consumos por Manuel Romero.  
 Id.—Sustracción de gallinas a Dionisio Maseca.  
 Id.—Muerte de Inocencio Falcón Farjas.  
 Id.—Hallazgo del cadáver de un hombre desconocido.  
 Id.—Baltasar Paracuellos, por calumnia.  
 Id.—Joaquina Ibar Tomás, por rifa sin autorización.  
 Id.—Blas Tapia Lalanza y otro, por desobediencia.  
 Id.—Mariano Marchandareno, por concurrencia a una casa de juegos.  
 Id.—Hurto de leñas en propiedad de D. César Lafuente.  
 Id.—Hallazgo de una copa de plata.  
 Id.—Supuesta defraudación al Excmo. Ayuntamiento.  
 Id.—Joaquín Ruiz Calavia, por hurto.  
 San Pablo.—María Ortega, por injurias.  
 Id.—Jorge Escuer, por abusos deshonestos.  
 Id.—Carlos Ochavó, por hurto.  
 Id.—Insultos y amenazas a Alejandro Vadimón.  
 Id.—Hurto de árboles frutales a Eusebio Alfayó.  
 Id.—Ramón Torcal Notivol, por lesiones.  
 Id.—Lesiones a Antonio Jarque.  
 Id.—Lesiones a Pedro Fandos Serrano.  
 Id.—Muerte de un hombre desconocido.  
 Id.—Muerte de Bonifacio Romeo.  
 Id.—Antonio Giménez Gabarre, por lesiones.  
 Ateca.—Lesiones entre Antonio Pardos y Miguel Colás.  
 Id.—Hurto de una puerta de Antonio Gimeno.  
 Borja.—Lesión a Auspicio Cuartero.  
 Id.—Tomas Salaguna y otras, por hurto.  
 Id.—Muerte casual de Enrique Morales.  
 Caspe.—Muerte casual de José Olona.  
 Id.—Lucio Bielsa y otro, por hurto.  
 Daroca.—Francisco Floria Majarena, por hurto.  
 Ejea.—Romualdo Sanz y otro, por atentado.  
 La Almunia.—Apedreo al tren mixto.  
 Id.—Antonio Florenza Ruiz, por malversación.  
 Id.—Lesiones a Julián García Gómez.  
 Id.—Lesiones a Mariano Ibáñez.  
 Id.—Daños en los cables de la electricidad.  
 Id.—Serapio Bernadéns y otros, por malversación.  
 Pilar.—Sustracción de ropas a Florencio Goñi.  
 Id.—Sustracción a Vicente Used.  
 Id.—Muerte casual de Juan Juncosa.  
 Id.—José Lucas Ortín, por hurto.  
 San Pablo.—Dorothea Sancho y otras, por estafa.  
 Id.—Mariano Bandrés, por contrabando.  
 Id.—Incendio de dos pajares de Antonio Causapé.  
 Id.—Defraudación del impuesto de consumos.  
 Id.—Defraudación al Ayuntamiento de esta capital.  
 Id.—Mariano Villar, por abusos deshonestos.  
 Id.—Enrique Julián y otra, por estafa.  
 Id.—Lesiones al joven Patricio Barranco.  
 Id.—Lesiones casuales a José Lorente.  
 Id.—Lesiones casuales a Dolores Mínguez.  
 Id.—Salvador Andréu Dueñas, por robo.  
 Id.—Mariano Callejas y otro, por estafa.  
 Id.—Gregorio Comín Lafuente, por estafa.  
 Ateca.—Lesiones sufridas por Eustaquio Renieblas.  
 Id.—Disparo y lesiones a Norberto Pacheco.  
 Id.—Muerte casual de Juan Manuel Millán.  
 Id.—Gregorio Martínez Gil, por parricidio.  
 Belchite.—Muerte de Manuel Berné Salvador.  
 Borja.—Basilio Sarria Lahuerta, por estafa.  
 Calatayud.—Amenazas al guarda Antonio Gasca Talleguero.  
 Id.—Desobediencia atribuida al Ayuntamiento de Saviñán.  
 Id.—Ernesto Luis de Abren Pereira, por resistencia.  
 Daroca.—Disparo y lesiones a Casimiro Pellejero.  
 Id.—Lesiones a Felipe Lavilla Vicente.  
 Ejea.—José Vera Laborda, por muerte.  
 Id.—Desobediencia al Alcalde de Biel.  
 Id.—Muerte de la niña Sebastiana Navarro.  
 La Almunia.—Malversación atribuida al Alcalde de Pedrola.  
 Id.—Manuel Félix Grima Aznar, por lesiones.  
 Id.—Antonio Marcos Alarés, por hurto.  
 Tarazona.—Insultos y otros delitos a Eulalia Marco y otra.  
 Id.—Julián García Navarro, por hurto.  
 Id.—Disparo de arma de fuego a D. José Méndez.  
 Pilar.—Lesiones producidas a Dionisio Suñer.  
 Id.—Sustracción a Manuel Relancio Lahoz.  
 Id.—Daños a Mariano Lucea.  
 Id.—Muerte casual de Cayetano Manresa.  
 Id.—Manuel Garcés Molinos, por desobediencia.  
 San Pablo.—Incendio de un pajar a D. Mariano Fortún.  
 Id.—Robo de dinero a Francisco Berlanga.  
 Id.—Robo de dinero a Juan Vicente Cadena.  
 Id.—Lesiones al niño Lorenzo López.  
 Id.—Hurto a Mariano Blasco.  
 Id.—Melchor Goyeneche, por homicidio.  
 Ateca.—Isidro Melendo Lozano, por hurto.  
 Caspe.—Domingo Ros Ráfales, por asesinato.  
 Ejea.—Patricio Gabriel Blasco y otro, por disparos.  
 Id.—Juan Miguel Begué, por hurto.  
 La Almunia.—Alberto Antonio Sanz, por hurto.  
 Id.—Domingo Pedro Manero Centol, por lesiones.  
 Id.—Benigno Adiego Domínguez, por insultos.  
 San Pablo.—Hurto de dinero a Antonio Casanova.  
 Pilar.—Sebastián Salinas y otro, por hurto.  
 Id.—José Falcón Pardo, por hurto.  
 Id.—Mariano Sola Pueyo, por lesiones.  
 Id.—Jacinta Cerdán y otra, por hurto.  
 Ateca.—Amenazas al Alcalde de La Vilueña.  
 Id.—Hurto de leñas en la dehesa Royal, de Campillo.

- Calatayud.—Daños en varias fincas del pueblo de Olivés.  
 Id.—Juan Antonio Durán Castellano, por lesiones.  
 Daroca.—Robo de metálico en la casa de Mariano Cerced.  
 Ejea.—Pedro Lahuerta Gravia y otro, por daños.  
 La Almunia.—Pedro Vicente Carato Artigas, por lesiones.  
 San Pablo.—Marcelino Bes Torres, por defraudación.  
 Pilar.—Atentado y amenazas a D. Simón Castán.  
 Id.—Lesiones a Delfín Marín Rubio.  
 Id.—Bautista Royo, por estafas.  
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Pons.  
 Id.—Antonio Vilar Gargallo, por hurto.  
 Id.—Luciano Romanos Rodríguez, por disparos.  
 Id.—Antonio Domínguez López, por injurias.  
 Id.—Manuel Badal Saura, por usurpación.  
 Id.—Margarita Ferrer Guiral, por estafas.  
 Id.—Jerónimo Marzal y otro, por hurto.  
 Ateca.—Juan Sebastián Tomé y otros, por hurto.  
 Belchite.—Desorden público en el pueblo de Plenás.  
 Caspe.—Muerte casual de Joaquín Bañeras Latorre.  
 Calatayud.—Lesiones a Domingo Pallarés Barcelona.  
 Daroca.—Francisco Pascual de Gracia Genzor, por amenazas.  
 Ejea.—Supuesta estafa a D. Prisco Dehesa.  
 Id.—Mariano Alayeto Manero, por desobediencia.  
 La Almunia.—Antonio Casas Bases, por hurto.  
 Pilar.—Lesiones casuales a Petra S. Pedro del Royo.  
 Id.—Leandra González García, por lesiones.  
 San Pablo.—Sustracción de efectos a María Leidán.  
 Id.—Julián Muñoz Soria, por daños.  
 Id.—Lesiones casuales a Florencio Domingo.  
 Id.—Muerte por quemaduras de Mercedes Gimeno.  
 Id.—Lesiones a Tiburcio Esteban.  
 Id.—Lesiones a José Rueda.  
 Id.—Lesiones casuales a Lucía Guíu.  
 Id.—Alfonso Ferrer Terrén, por hurto.  
 Id.—Bernardino Pablo Ibáñez y otro, por hurto.  
 Ateca.—Escarnio público al culto por D. Agustín García.  
 Belchite.—Denegación de auxilio por el Juez de Villar de los Navarros.  
 Calatayud.—Sustracción de conejos a José Ferrer.  
 Id.—Tomás Eduardo Hernández García, por hurto.  
 La Almunia.—Robo de alhajas en la iglesia de Pinseque.  
 Tarazona.—Corta de árboles y hurto de leñas de Tomás Bruna.  
 Id.—Robo de herramientas a Mariano García.  
 Pilar.—Hurto de dinero a Juana Nicolao.  
 San Pablo.—Lesiones a Pedro Guíu Arnal.  
 Id.—Lesiones a Pedro García Nuño.  
 Id.—Lesiones por José García a Julio Espiago.  
 Calatayud.—Petra Gil Extremera, por lesiones.  
 Caspe.—Disparo y lesiones a Lino Morer.  
 Calatayud.—Ambrosio Loria Lafuente, por homicidio.  
 Ejea.—Antonio Gómez y otros, por expendición de billetes falsos.  
 San Pablo.—Manuel Secanellas Esteruelas, por hurto.  
 Ateca.—Francisco Llorente, por lesiones.  
 Borja.—Pascual Sagarra Galí, por hurto.  
 Caspe.—Juan Mata Lasala, por robo.  
 Calatayud.—Juan Ostáriz Galindo, por hurto.  
 Id.—Manuel Tabuena Arévalo, por lesiones.  
 La Almunia.—Manuel Rupérez García, por hurto.  
 Pilar.—Raimundo Mariano Zapater, por tentativa de hurto.  
 Id.—Manuel Faustino Torrente, por estafa.  
 Id.—Pantaleón Guerrero Salas, por hurto.  
 Id.—Suicidio de Paulino Marín Andrés.  
 San Pablo.—María Sierra Redondo, por hurto.  
 Id.—Juana Serrano Cameo, por hurto.  
 Daroca.—Hallazgo de un cadáver en el término de Paniza.  
 La Almunia.—Muerte, al parecer casual, de Joaquín Ruiz.  
 Id.—Ramón Cidraque Losarcos, por lesiones.  
 San Pablo.—Casimiro Puerta, por hurto.  
 Id.—Alejandro González, por lesiones.  
 Pilar.—Supuesta extracción de carbón del monte de Zuera.  
 Id.—Emilio Costa Laborda, por robo.  
 Id.—Gaudioso Cejudo Sabroso, por hurto.  
 Id.—Desiderio Giménez Martínez, por robo.  
 Id.—Víctor Bennis Murat y otros, por estafas.  
 Borja.—Robo de objetos sagrados en la iglesia de Maleján.  
 Belchite.—Daños en el pueblo de Letux.  
 Borja.—Rufino Aranz Giménez, por hurto.  
 Belchite.—Clemente Royo Aznar, por lesiones.  
 Calatayud.—Robo de efectos en la iglesia de Inogés.  
 Id.—Amenazas a Jorge Fernández.  
 Daroca.—Juegos prohibidos en el pueblo de Ateca.  
 Ejea.—José Marco Lostao y otro, por hurto.  
 Id.—Francisco Pérez Llera, por lesiones.  
 La Almunia.—Robo de dinero y ropas a Joaquín Aldea.  
 Id.—Antonio Florenza Brías, por malversación.  
 Tarazona.—Sustracción en la torre de Emilio Calvo.  
 Id.—Amenazas a D. Dionisio Moreno.  
 Id.—Lesiones a Luisa Jiménez por Luciana Marco.  
 Id.—Lesiones a Sebastián Cabeza.  
 San Pablo.—Lesiones a Lucía Paesa Cotonés.  
 Id.—Luis Menéndez y otros, por estafa.  
 Id.—Lesiones a Mariano Naudín.  
 Id.—Lesiones a Pedro Checa.  
 Id.—Lesiones a Antonio Peláez y otro.  
 Id.—Enrique Martínez, por sustracción.  
 Id.—Lesiones a Gregorio Casas.  
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Montañés.  
 Pilar.—Sustracción de cebada a D. Ramón Lax.  
 Id.—Malversación de caudales en el pueblo de Rodén.  
 Id.—Lesiones a Lamberto Fuentes, por Manuel Viámonte.  
 Id.—Pascual Murillo Laguna, por lesiones.  
 Id.—Juan Antonio Pastor, por disparo.  
 Id.—Lesiones al niño Francisco Ezquerria.  
 Id.—Lesiones a Benito Muñoz Yart.  
 Id.—Lesiones a Fernando Gracia e Iturrioz.  
 Id.—Muerte casual de Bruno Alcolea.  
 Calatayud.—Pedro Boira Bernal y otros, por estafa.  
 Ateca.—Miguel Julián Trigo, por disparo.  
 Id.—Daños en finca de D. Filomeno Acero.  
 Id.—José Costo Polo, por estafa.  
 Id.—Gregorio Abad y otras, por lesiones.  
 Belchite.—Manuel Paracuellos, por robo.  
 Calatayud.—Supuesto delito de hurto en el monte de Sestrica.  
 Id.—Pablo Gracia Monje, por robo.  
 Caspe.—Agustín Pallás y otros, por lesiones.  
 Ejea.—Amenazas a D. Agustín Ascaso.  
 Id.—José Echegoyen y otro, por disparo.  
 Id.—Ángel Sauras Giménez, por hurto.  
 Tarazona.—Bienvenido Redrado, por hurto.  
 Pilar.—Supuesta estafa a D. José Domingo.  
 Id.—Robo a Carmen y Pilar Lorenz.  
 Id.—D. Enrique Guardia y otro, por injurias.  
 San Pablo.—Amada Larrosa Noguera, por hurto.  
 Caspe.—Muerte casual de José Roca Pellicer.  
 Daroca.—Vicente Lorente Diloy, por lesiones.  
 Ejea.—Daños regando con agua distraída de un curso.

- La Almunia.—Robo de un pernil a doña Julia Ponte.  
 Tarazona.—Muerte accidental de María Lasheras.  
 San Pablo.—Lesiones causadas a José Tornos.  
 Id.—Lesiones a Vicente Ginez Rincón.  
 Id.—Lesiones causadas a Ignacio Claveño.  
 Id.—Robo de efectos a D. Pedro Sierra.  
 Id.—Tentativa de robo en la casa de doña Concepción Bastos.  
 Pilar.—Marcial Eduardo Latorre, por hurtos.  
 Id.—Hallazgo de un cadáver en el Ebro.  
 Id.—Supuestos abusos deshonestos en la persona de Juana Pardos.  
 Id.—Muerte natural de Pabla Asensio.  
 Ateca.—Alejo Sánchez Mateo y otro, por disparos.  
 Calatayud.—Manuel Victoriano Velilla y otro, por homicidio.  
 Id.—Juan Florencio Ibarra, por homicidio.  
 Id.—Luis Félix Ibáñez y otros, por robo.  
 Id.—Lesiones a Elías Navarro.  
 Ateca.—Basilio García Martínez, por homicidio.  
 Calatayud.—Teodoro Cortés Vicén, por lesiones.  
 Id.—Enrique Melús Rodríguez, por lesiones.  
 Daroca.—Eusebio Mariano Sun Rodrigo, por homicidio.  
 Ejea.—Disparo y lesiones a Gonzalo Dehesa.  
 Pilar.—Juan Barrachina Barrachina, por hurto.  
 Id.—Antonia Sanz Catalán, por hurto.  
 Id.—Francisco Sabaté y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Manuela Palacios, por hurto.  
 Id.—Victoriano Artal López, por defraudación.  
 Id.—Rosa Parral García, por hurto.  
 Ateca.—Lesiones a la niña Tomasa Ruiz.  
 Id.—Mariano Cascante Lara, por ocupación de explosivos.  
 Borja.—Amenazas al agente D. Eustaquio Soriano.  
 Id.—Violación de Concepción Belsué.  
 Id.—Francisco Ruiz Carreter, por flagrante delito de hurto.  
 Caspe.—Supuesto hurto de frutos en la partida Val de la Cueva.  
 Id.—Josefa Arbiol Gallizo, por injurias.  
 Id.—Antonio Moncada Roca, por injurias.  
 Id.—María Cirac y otro, por hurto.  
 Calatayud.—Hurto de leñas en el monte La Sierra.  
 Id.—Amenazas a Julián Broca.  
 Daroca.—Desorden público en el pueblo de Ateca.  
 Ejea.—Muerte de Tomás Gracia Borrueal.  
 Id.—José Solana Bergara, por daños.  
 La Almunia.—Falsedad en documento público en Longares.  
 Ejea.—Lesiones a Hilario López por un mulo.  
 La Almunia.—Manuel Andrés Ereza, por supuesta falsedad.  
 Pilar.—Usurpación atribuida a D. Manuel Pi.  
 Id.—Nicasio Domingo Gascón, por propaganda sediciosa.  
 Id.—Robo de alhajas en la iglesia de Alfajarín.  
 Id.—Antonio Gracia Bernad, por hurto.  
 Id.—Desobediencia a la autoridad.  
 Id.—Insultos y desobediencia a la autoridad.  
 Id.—Defraudación al impuesto de consumos.  
 Id.—Nicolás Dionisio Martín, por lesiones.  
 Id.—Lesiones casuales a Manuela Giménez.  
 Id.—Sustracción de dinero a Joaquín Fortis.  
 Id.—Lesiones casuales a Mariano Novallas.  
 San Pablo.—Lesiones por disparo a Paz Benedí.  
 Id.—Lesiones a Saturnino Gil.  
 Id.—Rudesindo Miguel y otro, por lesiones.  
 Id.—Lesiones casuales a Ignacio Berdescar.  
 San Pablo.—Manuel González Pérez, por hurto.  
 Id.—Bernardo Julio Pradas Buisán, por tentativa estafa.  
 Ateca.—Clémente Rubio García y otros, por hurto.  
 Id.—José María Ruiz Hernando, por hurto.  
 Belchite.—Muerte casual de Gregorio Fañaras.  
 Borja.—Faustino Calavia y otro, por hurto.  
 Calatayud.—Robo de efectos en casa de Cecilio Alba.  
 San Pablo.—Disparo de arma de fuego a Segundo Baquero.  
 Id.—Resistencia a la autoridad por Santos Sánchez.  
 Id.—Sustracción de trigo de María González.  
 Id.—Lesiones a D. Joaquín Quiñones.  
 Pilar.—Falta de respeto y desobediencia a la autoridad.  
 Id.—Lesiones leves a Fidencio Morellón.  
 Id.—Hurto de una colcha a Tomás Lostao.  
 Id.—Lesiones a Antonio Ballesteros.  
 Id.—Gabriel Adrián López, por hurto.  
 Id.—Andrés Casimiro Ibáñez y otro, por hurto.  
 Tarazona.—Disparo y lesiones casuales a Domingo Domínguez.  
 Id.—Antonio Pellicer Miranda, por hurto.  
 San Pablo.—Lesiones a Francisco Guillermo y otra.  
 Id.—Lesiones a Sebastiana Garulo Lobera.  
 Id.—Lesiones a Joaquín Pamplona.  
 Pilar.—Muerte casual de Manuel Miguel Laborda.  
 Id.—Lesiones a Francisco Guerrero Romero.  
 Id.—Sustracción de efectos a Isabel Pelegrín.  
 Id.—Lesiones y muerte subsiguiente de Mariano Laga Genzor.  
 Id.—Lesiones casuales a Fermín Rodríguez.  
 Id.—Muerte casual de Simón Fustero y otro.  
 Id.—Braulio Ichar Larrosa, por estafa.  
 Id.—Vicente José Guardiola y otro, por lesiones.  
 Id.—Antonio Ruiz Comín, por insultos y amenazas.  
 Calatayud.—Félix Hernández Santa Cruz y otros, por robo.

## AÑO 1897

- Ateca.—Domingo Bueno Minguijón, por lesiones.  
 Id.—Hurto de pimientos atribuido a Juan Acón y otro.  
 Id.—Hurto de leñas en Campillo de Aragón.  
 Borja.—Félix Aznar y otro, por hurto.  
 Id.—Juan Robustiano San Juan y otro, por desobediencia.  
 Id.—Patricio Montairón y otros, por homicidio.  
 Caspe.—Robo de dinero y efectos de José España.  
 Calatayud.—José Susano Melendo, por injurias.  
 Id.—Hurto de mies en finca de Victorio Peiro.  
 Id.—Lesiones casuales a Evaristo Romero.  
 Id.—Silveria de San Vicente y otra, por lesiones.  
 Ejea.—José Bienvenido Giménez y otros, por disparo.  
 Id.—Robo de dinero y un jamón a Vicente Ortiz.  
 Id.—Miguel Angel Sanz y otro, por lesiones.  
 Id.—Patricio Nolite Primicia, por violación.  
 La Almunia.—Muerte de Raimundo Lahuerta y lesiones a otras personas.  
 Id.—Ibo Requemen (conocido por Ibo Pérez Requemen), por hurto.  
 Tarazona.—Robo de dinero a D. Eugenio Caballo.  
 Id.—Catalina Ruiz, por hurto.  
 San Pablo.—Lesiones al niño Jacinto Ochoa.  
 Pilar.—Coacción atribuida a Jenaro Palacios.  
 Id.—Muerte accidental de Pascuala Acín.  
 Id.—José Fernando y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Ramón Usón y Usón, por hurto.  
 Borja.—Francisco Pellicer y otro, por lesiones.  
 Id.—Incendio de un pajar de D. Cipriano Castil.  
 Calatayud.—Benito García y otros, por hurto.  
 Id.—Muerte por asfixia de los hermanos Román y Miguel Muñoz.

- Id.—Suicidio de Victoriana Hernández.  
 Daroca.—Lesiones a Vicente Sancho.  
 Id.—Abandono de un niño atribuido a María Muñoz.  
 Ejea.—Incendio de un corral de D. Luis Martínez.  
 La Almunia.—Pedro Jorge Martínez y otro, por robo.  
 Id.—Ramón Gil Alares, por hurto.  
 Tarazona.—Robo a Atilano Cuartero.  
 Id.—Lesiones a Isidro Fraca.  
 Id.—Catalina Azagra, por hurto.  
 San Pablo.—Lesión a Francisco del Teg.  
 Id.—Lesión a Antonia Fernández.  
 Id.—Braulia Ichar Larrosa, por estafa.  
 Id.—Alejandro Muñoz, por hurto.  
 Pilar.—Sustracción de ropas a Jacinto Benedí.  
 Id.—Daños y muerte de dos cabras de Mariano Zamora.  
 Id.—Muerte de Santiago Castellón.  
 Id.—Lesiones a Miguel Macipe.  
 Id.—Lesiones a Manuela Sánchez.  
 Id.—Narciso Larrosa y otro, por hurto.  
 Id.—Martín Herrero, por tentativa de violación.  
 Ateca.—Nicolasa Lechón, por hurto.  
 Caspe.—Gregorio Deler Bonastre, por homicidio.  
 Ateca.—Resistencia a un agente ejecutivo.  
 Id.—Estafa de dinero a María Ibáñez.  
 Id.—Sustracción de documentos del Archivo de Aranda de Moncayo.  
 Belchite.—Usurpación, alteración y hurto de leñas.  
 Borja.—Leandro López, por hurto.  
 Calatayud.—Incendio de una cochera y otros efectos de Felicitas Pardos.  
 Id.—Manuel Muñoz, por malversación.  
 Id.—Manuel Barra Lite, por delito contra la Constitución.  
 Id.—Lorenzo Quero, por homicidio.  
 Daroca.—Manuel Juan Pablo Navarro, por robo.  
 Ejea.—Sustracción de dinero a María Navarro.  
 Tarazona.—Suicidio de Simón Durán Gil.  
 Pilar.—Sustracción de muebles y ropa de Luisa Vega.  
 Id.—Supuesta falsedad o tentativa de estafa.  
 San Pablo.—Lesión a Miguel Puértolas.  
 Id.—Hurto a D. Eugenio Llose.  
 Id.—Incendio de un corral de Miguel Palacios.  
 Id.—Hurto de dinero de Andrés García.  
 Id.—Miguel Alonso Bardavío, por estafa.  
 Id.—Lesiones casuales a Angel Peña.  
 Id.—Lesiones por atropello a Nicolás Bona.  
 Id.—Máximo Pérez Pintanel, por robo.  
 Sos.—Manuel Ferrer Pérez, por falsificación.  
 Ateca.—Andrés Tirado Tejedor, por homicidio.  
 Id.—Mariano Pedro Andaluz, por homicidio.  
 Caspe.—Francisco Catalán, por lesiones.  
 Daroca.—José María Marco, por homicidio.  
 Ejea.—Hipólito Puyal Sánchez, por hurto.  
 Id.—Cesáreo Lobera, por incendio.  
 Id.—Félix Tenías y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Pedro Palau, por robo.  
 Id.—Manuel Morellón, por homicidio.  
 Calatayud.—Antonio Pardos Longares, por hurto.  
 Id.—Matea Bueno y otra, por hurto.  
 Id.—Nicolás Pinilla Luna y otro, por hurto.  
 Daroca.—Valero Torralba Vicén, por hurto.  
 Id.—Nazarío Aranda, por lesiones.  
 La Almunia.—Francisca Lozano y otro, por hurto.  
 Pilar.—Desiderio Rotéllar, por lesiones.  
 Id.—Raimundo Alfambra, por hurto.  
 Id.—María Carmen Casaus, por lesiones.  
 Id.—Manuel Marcén Aguirre, por hurto.  
 Pina.—Nicolás Ascaso y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Juan Suñer Correas, por lesiones.  
 Id.—Tomás Tabuena Remón, por hurto.  
 Id.—Manuel Padilla Puentes, por homicidio.  
 Borja.—Aniceto López Villarroya, por lesiones.  
 Id.—Francisco Orte Roy, por muerte.  
 Caspe.—Sebastián Calsia García, por daños.  
 Id.—Ignacio Rocés Castellanos y otro, por lesiones.  
 Calatayud.—Faustino Lafuente Serrano, por hurto.  
 Id.—Joaquín García Gascón y otros, por hurto.  
 Ejea.—Vicente Pascual Tría, por lesiones.  
 La Almunia.—Manuel Casas García, por hurto.  
 Pina.—Muerte casual de Basiliña Trueba.  
 San Pablo.—Muerte de la niña Petra Clemente.  
 Id.—Muerte natural de Antonio Díaz.  
 Pilar.—Manuel Nadal Pérez, por hurto.  
 San Pablo.—Manuela Bardagi Burriel, por hurto.  
 Pilar.—Muerte de la niña María Bienzobas.  
 Id.—Suicidio de Eugenio Erviti.  
 Id.—José María de San Pedro Alcántara Roa, por lesiones.  
 Id.—Santiago Morellón y otro, por hurto.  
 Ateca.—Daños en finca de Luis Félez Puig.  
 Id.—Muerte casual de Gregorio Hidalgo.  
 Belchite.—Explosión de un petardo en Aguilón.  
 Id.—Robo de trigo de Juan Cebrián.  
 Borja.—Daños en un sifón de Bulbunte a Talamantes.  
 Id.—Tentativa de robo en casa de doña Hilaria Cardiel.  
 Id.—Lesiones a Alejandro Montorio.  
 Calatayud.—Daños en finca de Vicente Fuentes.  
 Id.—Amenazas a varios sujetos por Mariano Peiro.  
 Id.—Supuesta sustracción de piedra de León Pinilla.  
 Id.—Lesiones a Francisco Martínez.  
 Id.—Muerte casual de Pilar Guillén.  
 Id.—Muerte casual de D. Sotero Murillo.  
 Daroca.—Muerte violenta de Pablo García.  
 Id.—Homicidio frustrado de Francisco Oteo.  
 Id.—Desobediencia al Delegado de Hacienda.  
 Id.—Hurto de leña en el monte "La Cirujeda".  
 Id.—Incendio en una paridera de Julián Pardos.  
 Id.—Daños causados por la muerte de un perro.  
 Huesca.—Aprehensión de un fardo conteniendo curtidos.  
 Id.—Juan Foncillarraz y otro, por defraudación.  
 La Almunia.—Incendio de una casa de D. Julián Pinillos.  
 Id.—Sustracción de tablas en Calatorao.  
 Id.—Supuesta sustracción a Francisco Latorre.  
 Pina.—Sustracción de trigo a D. Ambrosio Belled.  
 Id.—Falsedad o prevaricación en el pueblo de Fuentes.  
 Id.—Usurpación en el pueblo de Fuentes de Ebro.  
 Sos.—Incendio de un corral de José Gil.  
 Id.—Hurto de paja de D. Juan Antonio Orduna.  
 Tarazona.—Daños en finca de D. Antonio Gutiérrez.  
 San Pablo.—Quemaduras a Mariana Lalana.  
 Id.—Haber disparado un revólver Joaquín Herrero.  
 Id.—Injurias a dos sargentos de Pontoneros.  
 Id.—Lesiones a Manuel Asensio por Enrique Girón.  
 Id.—Mercedes, Felisa Pilar Fuster Alonso, por hurto.  
 Id.—Lesiones a Mariano Orós Gimeno.  
 Id.—Robo de prendas a Teresa Latorre.  
 Id.—Robo de dinero a doña Emilia Goyeneche.  
 Id.—Lesiones a Fermín Parra y otro.  
 Id.—Robo en una garita de Matea Tena.  
 Id.—Lesiones al confinado Juan Martínez.  
 Id.—Exacciones ilegales al preso Pedro Gracia.  
 Id.—Lesiones a Santiago de Gracia Expósito.  
 Id.—Estafa de dinero a Cándido Viu.  
 Id.—Suicidio de Agueda Durango.  
 Id.—Contusión a María Santos.  
 Id.—Lesiones por mordedura a Santiago Bautista y otros.  
 Id.—Levantamiento del cadáver de Manuel Lafuente.  
 Id.—Levantamiento del cadáver de Manuel Lobera.

- Id.—Lesiones por mordedura de perro a Jesús González.
- Id.—Lesiones a Joaquín Manresa Román.
- Pilar.—Incendio de la casa núm. 9 de la calle de Santo Dominguito.
- Id.—Lesiones al niño Emilio Casaus Soro.
- Id.—Lesiones por arañazos de un gato a Francisco de Val.
- Id.—Muerte por quemaduras de Julia Pobes.
- Id.—Muerte de Norberto Gracia Diloy.
- Id.—José Torrente Ibáñez, por hurto.
- Id.—Escándalo y desobediencia a la Guardia civil.
- Id.—Sustracción de maíz de D. Miguel Nasarre.
- Id.—Robo de gallinas a Doroteo Pardos.
- Id.—Tentativa de robo en la casa de D. Manuel Mora.
- Id.—Hurto de dinero a Gregoria García.
- Id.—Lesiones a Julia Latre por José Higuera.
- Id.—Sustracción de dinero a José Soro.
- Id.—Tomas Cristóbal Urbano, por sustracción.
- Id.—Lesiones a Antonio Ornaque.
- Id.—Lesiones al niño Claudio Valencia.
- Id.—Tentativa de suicidio de doña Fermina Armendáiz.
- Id.—Lesiones casuales a Ignacio Jiménez.
- Id.—Lesiones casuales a Gregoria Rubira.
- Borja.—Ignacio Sesma Vicente y otros, por hurto.
- Calatayud.—Antonio Magaña Cerez, por lesiones.
- Ejea.—Florencio Ansó Lostao, por disparo.
- Id.—Miguel Asín Morao (a) Zamora, por estafa.
- San Pablo.—Manuel Mongay Morellón, por defraudación.
- Id.—Fernando Gracia Casamayór, por hurto.
- Id.—Antonio Clavería Gabarre, por hurto.
- Pilar.—Mariano Fernando Arruego, por injurias.
- Id.—Félix Fernández Albéniz, por lesiones.
- Id.—Pedro Suñer García, por lesiones.
- Id.—Nicasio Martín Domingo Gascón, al sacerdocio católico.
- Ateca.—Joaquín Morón y Morón y otro, por hurto.
- Id.—Hurto de efectos.
- Belchite.—Escalamiento y daños en casa de D. Vicente Benito.
- Id.—Robo de objetos a Galo Bernad.
- Borja.—Robo de dinero y efectos del comercio de telas de D. Miguel Gracia.
- Caspe.—Timoteo Bautista García, por lesiones.
- Id.—Hurto de leña de Antonio Pardo.
- Id.—Robo de dinero a Mariano Campanales.
- Id.—Juan José Gamunde Estrada, por hurto.
- Id.—Manuel Dolader Mañi y otros, por lesiones.
- Calatayud.—Exacción ilegal denunciada por Pablo Barranco.
- Daroca.—Lesiones a Antonio Fuertes.
- Ejea.—Miguel Lorente Monguilad, por lesiones.
- Id.—Robo de perniles a Mariano Cativiela.
- Id.—Hurto de efectos y ropas a Juan Salvatierra.
- La Almunia.—José Brino Leonar, por hurto.
- Id.—Hallazgo del cadáver de un hombre en el pueblo de Barboles.
- Id.—Martín Martínez Bernad y otros, por hurto.
- Pina.—Robo de gallinas de un corral de Francisco Aguisán.
- Id.—Disparos contra la casa de Prudencio Traid.
- Id.—Muerte natural de Gerónimo Aguas.
- Tarazona.—Patricio Abán González, por hurto.
- Pilar.—Corrupción de la menor Pilar Larraz.
- Id.—Muerte casual del niño Francisco Renando.
- Id.—Robo de gallinas a D. Mateo Valentín.
- Id.—Manuel Palacio Pérez, por hurto.
- San Pablo.—Robo de gallinas y efectos de Fidencio Lorén.
- Id.—Lesiones a Gabriel Burillo Aldea.
- Id.—María Val Gazo, por lesiones.
- Id.—Lesiones a Rafael Traviesa Besaguer.
- Id.—Muerte casual de D. Adrián Senén.
- Id.—Corte en los cables de la luz eléctrica de la compañía Aragonesa.
- Id.—Lesiones por una cox al niño Luis Mina.
- Id.—Manuel Gimeno Mozota y otro, por hurto.
- Calatayud.—Robo de dinero a Antonio Bueno.
- San Pablo.—Robo en la tienda de D. Carlos Diago.
- Ateca.—Daños en finca de D. Antonio Marco.
- Id.—Apedreo a un tren y lesiones al maquinista Sebastián Roy.
- Borja.—Lesiones a Manuel Sánchez Giménez.
- Caspe.—Joaquín Royo Merino, por hurto.
- Ejea.—Escolástico Bandrés, por disparo y lesiones.
- Id.—Félix Longás Clemente, por hurto.
- Id.—Angel Guallar Berges, por disparo y lesiones.
- La Almunia.—Muerte accidental de Vicente Moreno.
- Pina.—Valeroso Ubeda y otro, por robo y hurtos.
- Pilar.—Francisco Murillo Blanco, por desobediencia.
- Id.—Gregorio Cusa Labazuy, por robo.
- Id.—Gregoria García Sáez, por lesiones.
- Id.—Lesiones por quemaduras a José Iglesias.
- Id.—Usurpación de terreno en el soto de Alfajarín.
- Id.—Lesiones casuales a Marcelino Quílez.
- Id.—Mariano Sancho Solanas, por hurto.
- Id.—Josefa Vidal Soria, por hurto.
- San Pablo.—Robo de carneros de Juan Antonio Prieto.
- Id.—Lesiones a María Forcada Vidosa.
- Id.—Contusión a Andrés Vera Ortiz.
- Id.—Lesiones casuales a Nicolasa Gómez.
- Id.—Paulino Lena Ambrós, por estafa.
- Id.—Juan Vicién Aranda y otro, por hurto.
- Ateca.—Hurtos de postes y alambre de la vía férrea.
- Id.—Hurto de efectos a Lázaro y Manuela Gil.
- Id.—Hurto de dinero a D. Doroteo Alcalde.
- Id.—Lesiones a Juan Antonio Vela Vela.
- Belchite.—Muerte casual de Bonifacio Sebastián.
- Id.—Robo de materias explosivas en Aguilón.
- Id.—Gregoria Aragüés y otra, por quebrantamiento de condena.
- Calatayud.—Injurias a la autoridad.
- Id.—Sustracción de pipas propiedad de Ramón Sierra.
- Id.—Cruz Guillén y otro, por prevaricación.
- Ejea.—Disparo contra la casa de D. Juan Martínez.
- La Almunia.—Muerte accidental de Román Ballarín.
- Id.—Lorenzo Miguel Martínez, por hurto.
- Pina.—Pedro Andrés Lapuerta, por hurto.
- Id.—Sustracción a Julián Fustero.
- Pilar.—Manuel Ramón Aguilar Esteban, por hurto.
- Sos.—Incendio de un corral de D. Carlos Lampera.
- Tarazona.—Daños por distracción de aguas en la acequia de Magallón.
- Id.—Cirilo Pérez Galindo, por hurto.
- Pilar.—Lesión sufrida por Francisco Pérez.
- Id.—Martín Marco García, por estafa.
- Id.—Estafa a D. Julián Romeo.
- San Pablo.—Lesiones al niño Jesús García.
- Id.—Sustracción de reses a Ramona García.
- Id.—Lesiones a Joaquín Beneses.
- Id.—Venancio Giménez, por hurto.
- Id.—Muerte de un macho de Cristóbal Villagrasa.
- Id.—Lesiones al confinado José Hernández.
- Id.—Amenazas a Antonio Girón Cartagena.
- Id.—Lesiones al niño Victorián Lamber.
- Id.—Lesiones a Pablo González Paesas.
- Id.—Lesión a Carmen Lasa.
- Id.—Lesiones a Gertrudis Alfaro.
- Id.—Muerte casual de la niña Bonifacia Aznar.
- Id.—Pascual Oriol y Oriol, por lesiones.
- Id.—Cesáreo Contreras y otros, por hurto.

- Id.—Joaquina Pola y otros, por usurpación.  
 Ateca.—Robo de tocino a Dionisio Cabronero.  
 Id.—Angel Vegas García, por lesiones.  
 Id.—Pedro Manguijón y otro, por daños.  
 Borja.—Daños en viñedos de Fernando Navarro y otros.  
 La Almunia.—Estanislao Grima Sánchez, por hurto.  
 Pina.—Basilio Buró Lon, por hurto.  
 Id.—Dionisio Pérez Budria, por hurto.  
 Id.—Julio Nemesio Polanco, por estafa.  
 Sos.—Muerte natural de Mariano Artigas.  
 Tarazona.—Falsedad de un documento en virtud de denuncia de Julián Láinez.  
 Id.—Juan Torrellas Perales, por lesiones.  
 San Pablo.—Lesiones mutuas entre Vicente Marín y otra.  
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Morlanes.  
 Id.—María Dobón Sierra, por hurto.  
 Id.—Angel Manuel Andrés Aguilar Espallargas, por hurto.  
 Id.—Mariano de Gracia Blanco, por disparo.  
 Id.—Nicolás Burillo de Gracia, por lesiones.  
 Ateca.—Exacción ilegal en la villa de Ateca.  
 Id.—Amceto Vallejo y otros, por prolongación de funciones.  
 Id.—Pedro Lanero Utrilla, por lesiones.  
 Borja.—Daños en viñas de Eusebio Baños y otros.  
 Id.—Miguel Sierra Domínguez, por amenazas.  
 Id.—Romualdo Sanz Benito, por lesiones.  
 Id.—Teodoro San Juan y otro, por robo.  
 Caspe.—Benito Cubeles Piera, por desobediencia.  
 Calatayud.—Amenazas a Rudesindo Rodríguez.  
 Id.—Lesiones al niño Julián Embid.  
 Id.—Iñigo Paulino Bonavilla Zarazaga, por desobediencia.  
 Daroca.—José Valenzuela Guillén, por lesiones.  
 Id.—Lesiones a Simón Vicente Aranda.  
 Id.—Pedro Cabeza San Juan, por lesiones.  
 Id.—Robo en casa de Pedro Cubero.  
 Ejea.—Muerte de Mariana Llera.  
 La Almunia.—Daños en fincas de Antonio Hernández.  
 Id.—Levantamiento de frutos embargados por José Crespo.  
 Pina.—Sustracción de efectos a Valentín Emperador y otro.  
 Sos.—Muerte natural de Pascuala Navarro.  
 Pilar.—Hallazgo del cadáver de Timoteo Uriel.  
 Id.—Coacción atribuida a doña Pilar Lozano.  
 Id.—Lesiones a Bonifacio Navarro.  
 San Pablo.—Hurto de dinero a Diega Mayoral.  
 Id.—Hallazgo del cadáver de Felipe Pina.  
 Id.—Muerte de Pascuala Lacosta.  
 Id.—Robo de dinero a Generoso Gómez.  
 Id.—Lesiones a Bibiana Royo.  
 Id.—Muerte casual de Silvestre Badel.  
 Id.—Sustracción de una farola en la estación de Madrid.  
 Id.—Lesiones casuales a Francisco Iriarte.  
 Id.—Rosalia López Paz, por robo.  
 Id.—Jesús Garcés Expósito, por hurto.  
 Ateca.—Lorenzo Sotera Aliaga, por hurto.  
 Id.—María Carmen Soria Solanas, por hurto.  
 Id.—Isidro Abián Pardos, por disparo.  
 Belchite.—Antonio N. Lafoz, por matrimonio ilegal.  
 Borja.—Pablo Navascuer Aguila, por disparo.  
 Id.—Anastasio Villarroya Chueca, por disparo.  
 Calatayud.—Incendio de un pajar de Juan Lavilla.  
 Daroca.—Felipa Millán Peiro, por injurias.  
 Id.—Lorenzo Casas Nogués, por estafa.  
 Ejea.—Sebastián Boné Sierra, por asesinato.  
 La Almunia.—José González y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Lesiones a Domingo Muñoz.  
 Pilar.—Ramón Parellada Moret, por falsedad.  
 Id.—Santiago López y otro, por atentado.  
 Id.—Miguel Florencio Borrueal, por hurto.  
 Calatayud.—Incendio de mies de Agustín Marín.  
 Daroca.—Incendio de un horno de D. Martín Cabrera.  
 Ejea.—Carlos Sierra Apuntaté, por daños.  
 Id.—Germán Sancho Ayete, por daños.  
 La Almunia.—Francisco Bequía Ariza, por lesiones.  
 Pina.—Miguel Mañes y otro, por robo.  
 Tarazona.—Juan Francisco Modrego, por hurto.  
 San Pablo.—Hilario Roca Rambla, por robo.  
 Id.—Supuesta tentativa de envenenamiento de Manuel Sesé.  
 Id.—Valentina Mareca, por injurias.  
 Id.—Mariano Monrabal, por lesiones.  
 Pilar.—Muerte casual de Francisco Pegorol.  
 Id.—Muerte casual de Vicente Balaguer.  
 Id.—Lesiones graves a Patrocinio Felipe.  
 Id.—Lorenzo Gayé Abella, por injurias.  
 Id.—Vicente Pérez Lote, por contrabando.  
 Caspe.—Valero Romance Zaporta, por disparo.  
 Daroca.—Balbino Moreno Lozano, por lesiones.  
 Id.—Ladislao Martín Ibáñez, por homicidio.  
 Ejea.—Blas Pueyo Alastuey, por amenazas.  
 La Almunia.—Manuel Domingo Sánchez, por lesiones.  
 Sos.—Vicente Antón Moreno, por estafas.  
 Tarazona.—Ovidio Pérez Garcés y otro, por hurto.  
 Pilar.—Pedro Vidal Chatán, por hurto.  
 San Pablo.—Amenazas al guarda Victorio Tarragó.  
 Id.—Sebastián Martín Osed, por hurto.  
 Id.—Pilar Jiménez Clavero, por hurto.  
 Id.—Mariano Juan Alcusón Sintisqui, por robo.  
 Ateca.—Lesiones a María Cruz Morón.  
 Id.—Lesiones a Mateo Apolinar.  
 Id.—Muerte casual de Justo Pérez.  
 Id.—Daños en viña de Pascual Gutiérrez.  
 Id.—Tomás Marco Bosque, por lesiones.  
 Id.—Bartolomé Peña Serrano, por lesiones.  
 Id.—Domingo Sierra Santamaría, por resistencia.  
 Id.—Joaquín Burgos Vela, por robo.  
 Belchite.—Lesiones entre Lucas Lerín y Engracia Lerín.  
 Borja.—Suicidio de Juan Estela.  
 Id.—Muerte casual de Raimundo Rubio.  
 Id.—Suicidio de Marcelino Villarroya.  
 Caspe.—Supuesto hurto a D. Bernardo Ezquer.  
 Calatayud.—Incendio de mieses de D. Dámaso Esteban.  
 Id.—Desobediencia al Juez municipal de Sestrica.  
 Id.—Supuesta malversación por el Ayuntamiento de Tobed.  
 Ejea.—Primitivo Burguete, por desobediencia.  
 La Almunia.—Sustracción a doña Clara Castellano.  
 Id.—Muerte del niño Eusebio Cabeza.  
 Tarazona.—Desobediencia al Delegado de la provincia.  
 Id.—Desobediencia a la autoridad por Luis Resano.  
 Pilar.—Malversación en el pueblo de Zuera.  
 Id.—Malversación en el pueblo de Fuentes de Ebro.  
 Id.—Supuesta falsedad a Francisco Marco.  
 Id.—Lesiones a José Luna García.  
 Id.—Lesiones a Alfonso Ondiviela.  
 Id.—Raimundo García Herrero, por injurias.  
 Id.—Lesiones por Marcos Quiñana.  
 Id.—Muerte de Alberto Pérez.  
 Id.—Julián Vilellas Artigas, por hurto.  
 San Pablo.—Amenazas a Demetrio Palacín.  
 Id.—Luis García Gracia, por resistencia.  
 Id.—Fractura a Melchor Langa.  
 Id.—Lesiones a Eusebio Montón Moros.

Id.—Lesiones a Camilo Loras Navarro.  
 Id.—Contusión al niño Manuel Díaz.  
 Id.—Atentado al vigilante Mariano Ungria.  
 Id.—Retención de muebles a María Gracia.  
 Id.—Lesiones a Casta Royo, por Visitación Liñán.  
 Id.—Lesiones a Cesáreo Osácar Alfredo.  
 Id.—Ramón Usón y Usón, por injurias y hurto.  
 Ateca.—Juan Benedí Cortés, por disparo.  
 Borja.—Incendio de mies en era de D. Crescencio Caballero.  
 Caspe.—Casiano Sanz Benedí, por atentado y lesiones.  
 Calatayud.—Daños en fincas de Valero Zabal y otro.  
 Id.—Francisco Millán Lavilla, por hurto.  
 La Almunia.—Hurto de dinero a D. José de Latorre.  
 Id.—Miguel Pascual Palacios, por lesiones.  
 Tarazona.—Incendio en la fábrica de alcoholes de los señores Lóbez.  
 Id.—Nicolás Vela y otros, por robo.  
 Id.—Miguel Velilla y otro, por lesiones.  
 San Pablo.—Lesiones a Esteban Mateo.  
 Id.—Simón Mariano Alber, por atentado.  
 Id.—Anacleto Francisco Vargas y otro, por hurto.  
 Id.—Pascual Alonso Baila, por hurto.  
 Pilar.—Robo en cuadrilla a Antonio Incógnito y otros.  
 Id.—Basilia Méndez y otra, por hurto.  
 Id.—Balbino Pascual Baranda, por falsedad.  
 Pina.—Disparo de arma de fuego por Angel Peco.  
 Id.—Tomás Cava y otros, por hurto de regaliz.  
 Ateca.—Viceta Cayetana Marco, por injurias.  
 Id.—Sustracción de una tocina a D. Vicente Pérez.  
 Id.—Clemente Mateo Inogés, por lesiones.  
 Borja.—Jacobó Chueca Domínguez, por hurto.  
 Id.—Pablo Sánchez y otro, por infracción.  
 Id.—Mariano Sánchez, por hurto.  
 Daroca.—Desobediencia a la autoridad.  
 Ejea.—Desobediencia a las órdenes del Gobernador.  
 Id.—Muerte casual de Francisco Navarro.  
 La Almunia.—Manuel Casas, por hurto.  
 Pina.—Marcos Galán Agustín, por lesiones.  
 Id.—Lesiones a Antonio Lafuente.  
 Sos.—Malversación de caudales en Sádaba.  
 Pilar.—Lesiones a Mariano Rivera.  
 Id.—Lesiones a Bernabé Pelegrín.  
 San Pablo.—Manuel Peromarta Lozano, por estafas.  
 Id.—Supuesta estafa en la alpargatería del Penal.  
 Id.—Muerte natural de José Gracia.  
 Id.—Levantamiento del cadáver de Isidro Ferrer.  
 Id.—Martín Forcada, por hurto.  
 Id.—Francisco Javier Ruiz, por hurto.  
 Id.—Enrique Blasco, por lesiones.  
 Id.—Amado Val Gracia y otros, por hurto.  
 Ateca.—Amenazas y golpes a Eusebio Esteban.  
 Id.—Hurto de jabón de Angeles Serrano.  
 Id.—Cipriano Clerencia y otro, por hurto.  
 Belchite.—Incendio de mies de Damián Iranzo.  
 Calatayud.—José Muñoz, por lesiones.  
 Caspe.—Muerte casual de José Ramón.  
 Ejea.—Hurto de uvas a Evaristo Pradel.  
 La Almunia.—Pedro Pascual, por lesiones.  
 San Pablo.—Lesiones a Saturnino López.  
 Id.—Leonardo Martínez, por disparo.  
 Id.—Antonio Muñoz, por hurto.  
 Pilar.—Lesiones a Felipe Seguer.  
 Id.—Pascual Horna, por hurto.  
 Id.—Julián Forcada Miguel, por disparos.  
 Id.—Manuel Domingo Campos, por disparo.  
 Id.—Agustín Casas y otros, por hurto.  
 Calatayud.—Fidel Bueno y otro, por falsedad.  
 La Almunia.—Incendio de olivos a doña Matea Belaza.

Id.—Disparo y lesiones a Miguel Ramí Bernal.  
 Pina.—Sustracción de alfalfa a D. Santiago Escartín.  
 Id.—Insultos y lesión al vigilante Leoncio Jiménez.  
 Tarazona.—Lesiones a Luis Gracia por León Jiménez.  
 San Pablo.—Lesiones a Miguel Manrique Pirla.  
 Id.—Lesiones por mordedura de perro a Angel Lahuerta.  
 Pilar.—Disparo de Arma de fuego por Tomás Usón.  
 Id.—Gabriel Escuer Alfranca, por hurto.  
 Calatayud.—Abusos atribuidos al agente de Terror Angel Lezcano.  
 Id.—Juan Ricardo Maestre, por injurias.  
 Id.—Isidro Carro Gómez, por atentado.  
 Id.—Cándido Fernández y otro, por falsedad.  
 Pilar.—Antonio Prudencio Adán, por lesiones.  
 Caspe.—Henry Wuil, por hurto.  
 La Almunia.—Hilario Sánchez, por disparo.

## AÑO 1898

Ateca.—Injurias a la autoridad atribuidas a Félix Ruiz.  
 Id.—Supuesto hurto a Fernanda Pérez por Manuela Marín.  
 Id.—Hurto de varios efectos a Manuel Arrizabalaga.  
 Id.—Melchor Sayas y otro, por lesiones.  
 Borja.—Paulino Cester Marín, por lesiones.  
 Belchite.—Manuel Gil, por tentativa de violación.  
 Id.—Pedro Pablo Esteruelas, por resistencia y lesiones.  
 Calatayud.—Lesiones casuales a Leonardo Vela.  
 Id.—Miguel Morata Martínez, por lesiones.  
 Daroca.—Falsedad y estafa atribuida a D. Nazario Aranda.  
 Ejea.—Incendio en las casas de Eusebio Gracia y otros.  
 Pina.—Gregorio Carreras y otro, por hurto.  
 Id.—Pedro Marcos y otro, por hurto.  
 Sos.—Muerte de la niña Juana Aragüés.  
 Id.—Lesiones a Cruz Viartola.  
 Tarazona.—Sustracción de documentos del Archivo de Los Fayos.  
 San Pablo.—Lesión a Simón Alonso Notivol.  
 Id.—Supuestas estafas atribuidas al penado Baldomero Alsina.  
 Id.—Francisco Bescós Pérez, por desacato.  
 Id.—José Peral y otro, por hurto.  
 Id.—Lesión casual al niño José Jimeno.  
 Id.—Lesiones al niño Germán Bonet.  
 Id.—Lesiones casuales a Manuel Pina.  
 La Almunia.—Pablo Joaquín Ortiz, por hurto.  
 San Pablo.—Contusiones a Dolores Sancho.  
 Id.—Hurto a Francisco Víctor Fernando.  
 Pilar.—Daños en los cables de la luz eléctrica.  
 Id.—Sustracción de una caja de embutidos a D. Nicolás Roca.  
 Id.—Suicidio de Gregorio Sinués Arnal.  
 Id.—Manuela Falo Monforte, por injurias.  
 Id.—Ambrosio Matías de la Peña, por hurto.  
 Borja.—Eugenio Celiméndiz, por hurto.  
 Calatayud.—Francisco Gállego Velilla, por hurto.  
 Ejea.—Muerte casual de Antonio Ascaso.  
 Pilar.—Francisco Gamboay, por hurto.  
 San Pablo.—Vicente Cremades y otro, por tentativa de robo.  
 Id.—Francisca Gamboay, por hurto.  
 Albarracín.—Mariano Sánchez y otros, por asesinato.  
 Borja.—Juan Ramas Gregorio, por hurto.  
 Ateca.—Mariano Ruiz, por hurto.  
 Id.—Anacleto Sánchez, por levantamiento de frutos.  
 Caspe.—Aureliano Gregorio Barceló, por hurto.

- Id.—Muerte casual de León Jimeno.  
 Calatayud.—Enrique Trasobares y otros, por hurto.  
 Daroca.—Lesiones al pastor Jesús Valero.  
 Ejea.—Ignacio Illera, por sustracción.  
 Id.—José Manuel Orleáns, por disparo.  
 Pina.—Manuel Sanz, por lesiones.  
 Id.—Faustino Gregorio Sorrosal y otros, por hurto.  
 Pilar.—Tomás Julián Vived, por robo frustrado.  
 Id.—Requiu Molina, por sustracción.  
 San Pablo.—Lesiones al niño Sixto Pérez Usón.  
 Id.—Prudencio Rubio, por hurto.  
 Id.—Pablo Juan Gracia, por insultos.  
 Id.—Isidora Armisén, por hurto.  
 Id.—Timotea Costa, por hurto.  
 Borja.—Juan Esta Zaldívar, por hurto.  
 Calatayud.—Cándido Navas Alperete, por asesinato.  
 La Almunia.—Miguel Torres, por lesiones.  
 Id.—Severo Tornos, por homicidio.  
 Pina.—Suicidio de José Bes Abenia.  
 Tarazona.—Sustracción de trigo a Mariano Gómez.  
 San Pablo.—Hurto a Clemente Casorrán.  
 Id.—Muerte de María Cruz Costa.  
 Id.—Leandro Moreno, por hurto.  
 Id.—Francisca Gamboay, por hurto.  
 Pilar.—Robo de dinero a doña María de la Concepción.  
 Id.—Lesión a Luis Alvarez Barcia.  
 Id.—Usurpación de terreno de D. Ramón Zaragozano.  
 Id.—Esteban Murillo, por hurto.  
 Id.—Feliciano Tolosana y otros, por lesiones.  
 Id.—Manuel Fernando Lostao, por usurpación.  
 Id.—Vicente Martínez y otro, por hurto.  
 Id.—Jacinto Calavia y otros, por hurto.  
 Ateca.—Muerte Casual de Pablo Magdalena.  
 Borja.—Clementa Yus y otros, por robo.  
 Caspe.—Miguel Vallespi Ropa, por disparo.  
 Calatayud.—Sustracción de dos cortinillas de la estación de Calatayud.  
 Id.—Muerte de la niña Modesta Vicente.  
 Caspe.—Supuesto hurto de caza en el monte del pueblo de Fabara.  
 Calatayud.—Lucas García, por lesiones.  
 Daroca.—Pedro Pascual Moreno, por disparo y lesiones.  
 Ejea.—Cándido Tolosana, por daños.  
 La Almunia.—Enriqueta Andresa Logroño, por desacato.  
 Id.—Gregorio Losilla Ombria, por amenazas.  
 Id.—Manuel Jimeno Torres, por lesiones.  
 Pina.—Cayetano Aparicio, por hurto.  
 Sos.—Lesiones a Angel Iralde.  
 Tarazona.—Espiridión Pérez, por injurias.  
 Id.—Juan Coscolín, por disparo.  
 San Pablo.—Fractura a la niña Gregorio Calvo.  
 Id.—Desacato a la autoridad.  
 Id.—Lesiones a Cecilio Díaz.  
 Pilar.—María Rodríguez Baños, por hurto.  
 Id.—Emiliano Benito Martínez y otro, por estafa.  
 Id.—Alejandro Muñoz Expósito, por hurto.  
 Id.—Lesiones a la niña Justina García.  
 Id.—Tentativa de violación y amenazas a Tomasa Lasheras.  
 Ateca.—Falsedad atribuida a D. Lope Carrasco.  
 Belchite.—Incendio de dos puertas de Francisco Clavería y otro.  
 Borja.—Incendio en un corral de Gerardo Alba.  
 Id.—Telesforo Latorre Garcés, por desobediencia.  
 Calatayud.—Incendio de la puerta de la casa de Justo Gil.  
 Id.—Sustracción de una manta a Francisco Cañete.  
 Id.—Francisco Modrego Pérez, por robo.  
 Id.—Clemente Agustín Clemente y otros, por hurto.  
 Id.—Zoel Agustín García, por lesiones.  
 Daroca.—Desobediencia e injurias a la autoridad.  
 Id.—Hurto de dinero a D. Mariano Albalá.  
 Id.—Lesiones a María Marín por Francisco Blas.  
 Ejea.—Lesiones entre Camilo Fernández y José Ilacampa.  
 Id.—Disparo y lesiones a Alejandro Guedea.  
 Id.—Incendio de pajares a D. Joaquín Ema.  
 Id.—Hurto de leñas en el monte La Carbonera La Almunia.—Antonio Aniceto de Gracia y otros, lesiones mutuas.  
 Id.—Robo de trigo a D. Mateo Jimeno.  
 Id.—Lesiones a Manuel Marquina.  
 Id.—Muerte de la niña Matilde González.  
 Sos.—Amenazas a Prudencio Pueyo.  
 Id.—Desobediencia al Alcalde de Lorbés.  
 La Almunia.—Incendio de un pajar del señor Cordero de Armijo.  
 Tarazona.—Cirilo Cornago Aperte, por tentativa de robo.  
 Id.—Muerte casual de Estefanía Láinez.  
 Id.—Donato Magallón Lafuente, por amenazas.  
 Id.—Resistencia y desobediencia al agente D. Eusebio González.  
 Id.—Justa Martínez Ucar, por hurto.  
 Id.—Muerte casual de Vicente Ramírez.  
 Pina.—Joaquín Corral y otros, por resistencia.  
 Pilar.—Robo al guardia municipal, Joaquín Cordero.  
 Id.—Lesión sufrida por Francisco Lorie.  
 Id.—Sustracción de uvas a doña María Gómez.  
 Id.—Lesión casual a Cosme Vicente.  
 Id.—Dámaso Orcalla, por estafa.  
 Id.—Narciso Artajona y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Santos (a) "Zorra", por hurto.  
 Id.—Amenazas graves a Isabel Pinós.  
 Id.—Desacato a un agente de la autoridad.  
 Id.—Muerte casual de Manuel Clemente.  
 Id.—Lesiones a Carmen Pastor por Miguel Robles.  
 Id.—Emiliano Benito Martínez, por sustracción de bienes.  
 Id.—Marcelo Abad García, por lesiones.  
 Id.—Juan Bautista Desponey, por hurto.  
 Ateca.—Hurto de uvas a Felipe Jimeno.  
 Id.—Disparo a Isidro Lacal.  
 Borja.—Angel Tristán, por hurto.  
 Ateca.—Eustaquio Gómez, por asesinato.  
 Id.—Juan Hernández, por lesiones.  
 La Almunia.—Pedro de Verona, por hurto.  
 Id.—Manuel Vela, por disparo.  
 San Pablo.—Lesiones a Raimunda Pérez.  
 Id.—Lesiones a Teófilo Miñana.  
 Id.—Lesiones a Pascual Polo.  
 Id.—Levantamiento del cadáver de Juan Duque.  
 Id.—Lesiones a Domingo Melguizo.  
 Caspe.—Eustaquia Villanova, por lesiones.  
 Calatayud.—José Barcelona y otros, por hurto.  
 San Pablo.—Lesiones a Manuel Bes.  
 Ejea.—Escolástico Laborda por atentado.  
 Pilar.—Lesiones a Manuel Gargallo.  
 Id.—Lesiones a Nicolasa Ortín.  
 Id.—Intrusión en la ciencia médica.  
 Id.—Lesiones a José Aparicio.  
 Id.—Lesiones a Nicolasa Laborda.  
 Id.—Fermín Bosque, por homicidio.  
 Id.—Francisco Garcevi y otro, por hurto.  
 San Pablo.—Domingo Montaner, por estafa.  
 Borja.—Sebastián Serrano, por hurto.  
 Id.—Valero López, por hurto.  
 Ejea.—Juan Botaya, por robo.  
 Daroca.—Felipe Palacios, por disparo.  
 Ejea.—Domingo Ferrando y otro, por disparo.

Pilar.—Suicidio de Constantino Rocañin.  
 Id.—Muerte de Félix González.  
 Id.—María Garcés, por hurto.  
 San Pablo.—Lesiones a Alejos Mora.  
 Id.—Lesiones a Andrés Antón.  
 Id.—Muerte de Mariano Gracia.  
 Id.—Lesiones a Teodoro Rivera.  
 Id.—Lesiones a Mariano López.  
 Id.—Lesiones a Joaquín Mainar.  
 Id.—Angela González, por hurto.  
 Id.—Lesiones a Manuel Gracia.  
 Id.—Pedro Hernández, por hurto.  
 Id.—Juan Alfaro, por hurto.  
 Ateca.—Robo a Gregorio Modrego García.  
 Id.—Hurto a Manuel Pérez Diestre.  
 Id.—Lesiones a Pascual Polo.  
 Id.—Tentativa de violación de Pilar Jimeno.  
 Id.—Resistencia a la comisión de consumos.  
 Id.—Francisco Polo Fraile, por hurto.  
 Borja.—Isidro Mañero, por hurto.  
 Caspe.—Hurto a Vicente Segura.  
 Borja.—Fuga del preso José Sartola.  
 Id.—Sustracción de una cadena.  
 Calatayud.—Hurto a Manuel Pinilla.  
 Borja.—Lesiones a Mariano Pardo.  
 Belchite.—Vicente Clavero, por disparo.  
 Calatayud.—Sustracción a Vicente Tabuena.  
 Id.—Lesiones a Manuel Díaz.  
 Caspe.—Faustino Gascón y otros, por desorden.  
 Calatayud.—Fernando Navarro y otro, por resistencia.  
 Caspe.—Ramón Coma y otros, por hurto.  
 Calatayud.—Manuel Trasobares y otro, por hurto.  
 Id.—Victor Lorente y otros, por robo.  
 Ejea.—Hurto a Orencio Pola Rodríguez.  
 Calatayud.—Hurto en el muelle de Calatayud.  
 Escosa.—Aprehensión de dos fardos.  
 Ejea.—Desobediencia al Alcalde de Luna.  
 Escosa.—Ramón Gurrio y otro, por aprehensión.  
 Daroca.—Miguel Blasco, por disparo.  
 Id.—Robo de azafrán a Dámaso Sánchez.  
 Pilar.—Isabel Antonia Francisca, por ocultación de bienes.  
 Id.—Lesión a Benita Gisbert.  
 Id.—Robo a Mariano Villa.  
 Id.—Amenazas al vigilante José Ibáñez.  
 Id.—Abusos en la persona de Dominga Navarro.  
 La Almunia.—Muerte de José Pérez.  
 Id.—Insultos atribuidos a José Pérez.  
 Id.—Incendio del corral de José López.  
 Id.—Robo a Martín Antón García.  
 La Almunia.—Gregorio Soria, por roturación.  
 Id.—Muerte de José Esteban.  
 Pina.—Ramón Artal, por muerte.  
 San Pablo.—Orosia Salomé Aranda, por sustracción.  
 Pilar.—Robo a D. Francisco Gómez.  
 Id.—Florentina Palacios, por resistencia.  
 Id.—Lesión a Juan Cano.  
 Id.—Robo a D. Pascual de Cortaza.  
 Id.—Hurto a D. Rafael Lostes Torres.  
 Id.—Tentativa de robo en la estación del Norte.  
 Id.—Robo a D. Francisco Grasa.  
 Id.—Hurto a José Gran.  
 Id.—Prudencio Correa y otros, por hurto.  
 San Pablo.—Muerte de Pedro Gállego.  
 Id.—Lesiones a Luisa Serrano.  
 Id.—Faustino Jimeno y otros, por hurto.  
 Id.—Constantino García, por quebrantamiento.  
 Id.—Lesiones a Petra Merizón.  
 Id.—Muerte de Pedro Lezcano.  
 Id.—Muerte de José Lázaro.  
 Id.—Falsedad en documento privado.

Pilar.—Lesiones a Jacoba Benedí.  
 San Pablo.—Levantamiento de un recién nacido.  
 Id.—Lesiones a Cipriano Rubio.  
 Id.—Incendio en la casa de D. Pablo Arrieta.  
 Id.—María Jesús Lorente, por lesiones.  
 Calatayud.—José Gilman Gil, por disparo.  
 Ateca.—Tomasa Asensio y otra, por hurto.  
 Id.—Benito Lite Utrilla, por lesiones.  
 Calatayud.—Inocencio Berdejo Solanas, por hurto.  
 Caspe.—Desobediencia al Gobernador civil.  
 Daroca.—Muerte de Mariano Balduque.  
 Caspe.—José Luciano Forner, por tentativa de hurto.  
 La Almunia.—León Ríos Lasheras, por hurto.  
 Id.—Hurto de una caja en la estación de Pedrola.  
 Id.—Pascual Medina Chueca, por daños.  
 Tarazona.—Muerte de Constantino Gómez.  
 San Pablo.—Lesiones al niño Mariano Martínez.  
 Id.—María Sánchez Cuello, por lesiones.  
 Id.—Retención de prendas de Timoteo Hambro.  
 Pilar.—Teresa Bandrés, por injurias.  
 Pina.—Antonio Lon Artal, por muerte.  
 Ateca.—Miguel Andrés, por desobediencia.  
 Borja.—Juegos prohibidos en el café de Claudio Colás.  
 Calatayud.—Cándido Blasco, por lesiones.  
 Belchite.—Jorge Muniesa, por asesinato.  
 Daroca.—Agustín Langa y otro, por coacción.  
 Id.—Lorenzo Cebollada, por lesiones.  
 Id.—Gregorio Ornad, por disparo.  
 Ejea.—Martín Arrieta, por hurto.  
 Sos.—Daños por muerte de una yegua.  
 Pilar.—Lesiones a Francisco Biel.  
 San Pablo.—Hurto de dinero a Luisa Bello.  
 Pilar.—Muerte de José Mainar.  
 San Pablo.—Incendio en horno de D. Martín Bernalde.  
 Id.—Mariano Sierra, por lesiones.  
 Id.—Francisco Escosa y otro, por robo.  
 Ateca.—Pedro Martínez, por levantamiento de embargo.  
 Borja.—Juan Francisco Montolar, por hurto.  
 Belchite.—Isidra Sánchez y otra, por hurto.  
 Id.—Esteban Gómez, por robo.  
 Calatayud.—Lesiones a Faustina Cardiel.  
 Ejea.—Desobediencia al Alcalde D. Prisco Dehesa.  
 Calatayud.—Sustracción a Narciso Moral.  
 Daroca.—Pedro Pablo García, por robo.  
 La Almunia.—Jenaro Martínez, por amenazas.  
 Daroca.—José Orce Serrano, por lesiones.  
 Pina.—Pantaleona Artal y otra, por lesiones.  
 Tarazona.—Tomás Moya Usón, por atentado.  
 Pilar.—Sustracción a los señores Berges (hijos).  
 San Pablo.—Lesión a Juan Sánchez.  
 Pilar.—Hurto a Concepción Tourqués.  
 San Pablo.—Lesiones a Florencia Moliner.  
 Pilar.—Lesiones a Joaquín Mainar.  
 San Pablo.—Supuesta sustracción de fondos del Palacio.  
 Id.—Manuel Sales Marco, por hurto.  
 Id.—Manuel Aliaga Nadal y otro, por atentado.  
 Id.—Manuel Lavilla Calvo y otro, por hurto.  
 Ateca.—Ciriaca Hernández, por resistencia.  
 Id.—Maximino Guillén, por hurto.  
 Calatayud.—Mariano López, por estafa.  
 Caspe.—Incendio en una paridera de D. Domingo Grañén.  
 Calatayud.—Miguel Andaluz, por resistencia.  
 Daroca.—Desobediencia e infracción de órdenes sobre epidemia.  
 Id.—Hurto de corfone a Paulino Lacasa.  
 La Almunia.—Manuel Astorgán, por robo.

- Id.—José Tejedor, por hurto.  
 Pina.—Manuel Agustín, por estafa.  
 Sos.—Mariano Remón, por lesiones.  
 Id.—Desaparición del niño Antonio Sanz.  
 Id.—Amenazas a la autoridad en el pueblo de Luesia.  
 Tarazona.—Hurto de herramientas a Manuel Pérez.  
 San Pablo.—Casimiro Salinas y otros, por hurto.  
 Id.—Hurto de una capa a D. José Aznar.  
 Id.—Hurto de aves a Domingo Villanueva.  
 Id.—Eduvigis Jiménez y otra, por estafa.  
 Id.—Hurto de conejos a D. Eusebio Núñez.  
 Id.—Miguela Jiménez, por atentado.  
 Id.—Levantamiento de un feto en el río Ebro.  
 Id.—Estafa de dinero a Concepción Bengochea.  
 Id.—Lesiones a Desiderio Jiménez.  
 Id.—Lesiones a Mariano Párdilla.  
 Id.—Saturnino Huerta y otro por falsedad.  
 Id.—Juan Martínez y otros, por hurto.  
 Belchite.—Tomás Millano, por hurto.  
 Pilar.—Antonio Lobes, por hurto.  
 Id.—Incendio en el monte de Peñaflor.  
 Id.—Muerte de José Rafóls.  
 Id.—Domingo Visié y otra, por lesiones.  
 Id.—Mamerto Mallorca y otro, por falso testimonio.  
 Calatayud.—Lesiones a José Bernal y Jorja Muñoz.  
 Daroca.—José Gutiérrez Benedí, por hurto.  
 Ejea.—Amado Pérez y Aso, por homicidio.  
 Id.—Patricio Nicasio Dubal, por amenazas.  
 Pina.—Matías Conesa y otro, por homicidio.  
 Sos.—Celestino Permante, por hurto.  
 Id.—Basilio Vives, por disparo y lesiones.  
 Id.—Juan Ruperto Burdén, por lesiones.  
 Tarazona.—Juan Gracia Expósito, por hurto.  
 Pilar.—Muerte de Santos Ramos.  
 San Pablo.—Suicidio de Nicolás Aragonés.  
 Id.—Lesiones a José Oliván.  
 Id.—Lesiones a Urbano Bernal.  
 Id.—Muerte de Matías Aísa.  
 Id.—Lesiones a Esteban Marcelo.  
 Id.—Enrique Lapeña, por hurto.  
 Id.—Pascual Lafuente, por defraudación.  
 Id.—Bernardo Baca y otros, por lesiones.  
 Ateca.—Atentado al Juez municipal de Villarroya.  
 Id.—Mariano Berdejo, por lesiones.  
 Id.—Hurto de dos borregos a D. Luis Vázquez.  
 Id.—Lesiones a Manuel Pardos.  
 Belchite.—Muerte de Enrique Bartolomé París.  
 Borja.—Felipe Sebastián Bordetas, por robo.  
 Id.—Luis Martínez, por disparo.  
 Calatayud.—Muerte de Florentino Gasca.  
 Id.—Amenazas a Bárbara Gaspar.  
 Caspe.—Incendio de una casa de Miguel Franc.  
 Daroca.—Tomás Ubalde, por disparo.  
 La Almunia.—Robo de una burra a Agustín Ibáñez.  
 Id.—Robo de ropas a D. Juan Turmo.  
 Pina.—Muerte de Tomasa Guillén.  
 Id.—Falsedad en el reparto de consumos de Villafraña.  
 Sos.—Juan Manuel Lizondo y otro, por lesiones.  
 Tarazona.—Nicolás Vela y otros, por robo.  
 Pilar.—Querrela del ministerio fiscal contra el Juez municipal de Sos.  
 Id.—Lesiones a Manuel Gracia.  
 Id.—Higinio Aznar y otro, por hurto.  
 Id.—Robo en tienda de Doroteo Higuera.  
 Id.—Hurto de una cartera a Victoriano Pascual.  
 Id.—Lesiones a Antonia Chueca.  
 Id.—Muerte de Blasa Pina.  
 Id.—Lesiones a Pascuala Repollés y otra.  
 San Pablo.—Vicente Mariano Muñoz, por disparo.  
 Id.—Hurto de un nicho del cementerio.  
 Id.—Usurpación de funciones en Cuarte.
- Id.—Levantamiento de un hombre desconocido.  
 Id.—Lesiones a Miguel Cartel.  
 Id.—Lesiones a José Navarro.  
 Id.—Lesiones a Miguela Blasco.  
 Id.—Lesiones a Baltasar Talayero.  
 Id.—Cruz Mariano Balaguer, por hurto.  
 Id.—José Flores y Andrea, por asesinato.  
 San Pablo.—José Causapé y otro, por hurto.  
 Daroca.—Pedro Valenzuela Guillén, por lesiones.  
 Borja.—Sebastián Jiménez Ibáñez y otro, por hurto.  
 Id.—Manuel Martínez Carlonge, por hurto.  
 Id.—Mariano Sánchez y otro, por hurto.  
 Calatayud.—Quintín Velilla Baraza, por robo.  
 Ejea.—Narciso Paradís Samatán, por lesiones.  
 La Almunia.—Tentativa de robo en casa de Bárbara Esteban.  
 Sos.—Pascual Pérez, por lesiones.  
 Tarazona.—Angel Navarro y otros, por daños.  
 Pilar.—Francisco Abardía y otros, por sustracción.  
 Id.—Allanamiento de la casa de doña Pabla Tapa.  
 Id.—Lesiones a Bonifacio Laosa.  
 Id.—Retención de prendas de Pilar Orternim.  
 San Pablo.—Modesto Zapater Jareña, por lesiones.  
 Id.—Lesiones a Roque Domínguez.  
 Id.—Muerte de Francisco Hernández.  
 Id.—Hurto a D. Alberto Cerezuela.  
 Id.—Lesiones a José Bello.  
 Id.—Josefa García y otros, por hurto.  
 La Almunia.—Juan Gómez Parra, por lesiones.  
 Belchite.—Anselmo Barreras, por tentativa de homicidio.  
 Calatayud.—Pedro Menés Romanos, por lesiones.  
 Id.—Antonio Gómez y otra, por infanticidio.  
 Daroca.—Antonio Meleas y otro, por exacciones.  
 San Pablo.—Lorenzo Estrada, por lesiones.  
 Pilar.—Raimundo García, por hurto.  
 Ateca.—Joaquín Pérez Pérez, por lesiones.  
 Id.—Desórdenes y desobediencia a la autoridad en Alhama.  
 Id.—Fidel Peralés García, por hurto.  
 Id.—Pedro Benito, por estafa.  
 Id.—Lesiones casuales al niño Manuel Santambro.  
 Borja.—Marcelino Sancho, por hurto.  
 Id.—Muerte de la niña Petra Sancho.  
 San Pablo.—Manuel Domínguez, por estafa.  
 Belchite.—Mariano Serrano, por disparo.  
 Id.—Lázaro Inglés y otros, por robo.  
 Id.—Félix Ibáñez y otros, por hurto.  
 Caspe.—Muerte casual de Víctor Catalán.  
 Id.—Muerte casual de Valero Soriano.  
 Calatayud.—Exacciones ilegales en el pueblo de Alvéves.  
 Ejea.—Malversación de caudales en Ejea.  
 Id.—Hallazgo del cadáver de Pablo Rivas.  
 Caspe.—Hallazgo del cadáver de Miguel Areste.  
 Huesca.—Aprehensión de cinco cabezas de ganado de cerda.  
 La Almunia.—Incendio de mies de Teodoro Arriaga.  
 Pina.—Incendio de mies de D. Pedro Villagras.  
 Id.—Expediente de apelación de D. Serapio Vargas, por haberse llevado mieses.  
 Tarazona.—Desobediencia al Alcalde de Los Fayos.  
 Id.—Hurto a Nicomedes Alonso Marco.  
 Id.—Nicolás Navarro, por estafa.  
 Pilar.—Disparo a Pedro Gracia.  
 Id.—Sustracción a D. Mariano Saurín.  
 Id.—Hurto de un alfiler en la estación del Norte.  
 Id.—Lesión a Miguela Aguilar.  
 Id.—Incendio en la tienda de D. Mariano Cosculluela y otro.  
 Id.—Hallazgo del cadáver de Agustín Borbón.

—Muerte casual de Ceferino Zabal.  
 —Suicidio de Pascuala Alquezar.  
 San Pablo.—Robo a D. José Laguna.  
 —Lesiones a Policarpo de Gracia.  
 —Desobediencia al subjefe de la Guardia municipal.  
 —Levantamiento del cadáver de Juan Lamuel.  
 —Lesiones a Ana Gil.  
 —Retención de prendas a doña Juana Ortigosa.  
 —Lesiones sufridas por Abado Bello.  
 —Lesiones a Pilar Garni.  
 —Teresa Martín, por robo.  
 —José Gascón y otro, por defraudación.  
 —Florencio Morales y otro, por atentado.  
 Caspe.—Antonio Navales Berges, por desacato.  
 Ateca.—Pedro Bernal Cansado, por disparo.  
 —Agustín Mendoza, por desacato.  
 —Pedro Pérez Escolano, por hurto.  
 Borja.—Incendio en propiedad de Francisco S. Juan y otro.  
 Belchite.—Joaquín Baquero, por desacato.  
 Caspe.—Antonio Fillola y otros, por hurto.  
 Calatayud.—Santiago Royo, por hurto.  
 —Desobediencia al Gobernador civil.  
 Daroca.—María Cebollada, por muerte.  
 La Almunia.—Manuel Gil, por hurto.  
 Pilar.—Macario Martín, por lesiones.  
 —María Jimeno Estrada, por sustracción.  
 —Juan Jiménez Montes, por lesiones.  
 —Carmelo Núñez, por lesiones.  
 San Pablo.—Antonio Guardiola Tejedor, por hurto.  
 —Guillermo Gómez Sanz, por defraudación.  
 —Evaristo de Gracia, por lesiones.  
 —Venancio Jiménez, por hurto.  
 Borja.—Celedonio Royo, por lesiones.  
 Calatayud.—Pascual Chueca, por hurto.  
 Caspe.—Francisco Monsec y otra, por estafa.  
 La Almunia.—Joaquina Sesma, por hurto.  
 Pina.—Sixto Guillén, por hurto.  
 Teruel.—Petronila Broset y otros, por lesiones.  
 Pilar.—Miguel Pablo Llobregat, por uso de nombre supuesto.  
 —Eugenio García Garrido, por hurto.  
 —Joaquín Lucas y otro, por hurto.  
 —Pedro Lizán y otro, por lesiones.  
 Ateca.—Lesiones a María Sanz.  
 —Abandono del cargo de Secretario del Juzgado municipal de Sisamón.  
 —Suicidio de Millán Sánchez.  
 —Incendio de una paridera de Tomás Marco.  
 Belchite.—Falsedad en el pueblo de Azuara.  
 —Negativa a que se le embarguen bienes a Mariano Barberán.  
 Borja.—Lesiones a Domingo Horno.  
 —Martín Remón, por estupro.  
 —Manuel Galed, por lesiones.  
 Calatayud.—Muerte casual de Esteban Trasobares.  
 —Hallazgo del cadáver de Eugenio Marín.  
 —Nicolás Gómez, por injurias.  
 Daroca.—Casimiro Aldana, por lesiones.  
 La Almunia.—Apedreo al tren de Madrid núm. 42.  
 Pina.—Sustracción de mies atribuida a Mariano Rabadán.  
 Sos.—Muerte casual de Juan Garcés.  
 —José Hernández, por hurto.  
 —Muerte de Catalán Vizcarra.  
 —Victoriano Artigas, por robo.

(Continuará).

Núm. 1.236.

### Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Calatayud.

Con arreglo a las disposiciones vigentes, desde el día 1.º al 30 de abril próximo, y en los días laborables, de diez a doce, queda abierta la matrícula en la secretaría de este Instituto, para todos aquellos alumnos de enseñanza no oficial que deseen dar validez académica en la próxima convocatoria de junio a los estudios del bachillerato.

Los alumnos que deseen verificar el examen de ingreso, deberán tener 11 años, o cumplirlos antes del 1.º de octubre del año corriente, y dirigirán sus instancias al señor Director, escritas de su puño y letra, reintegradas con póliza de 1'20, acompañadas de la partida de nacimiento del Registro civil, legitimada o legalizada, según que el alumno pertenezca o no al distrito notarial, papeleta de revacunación, cinco pesetas en papel de pagos al Estado, 2'50 en metálico y tres timbres móviles.

Los que deseen matricularse en asignaturas, dirigirán sus instancias en la misma forma que los de ingreso, sin que obligatoriamente sea suscrita por los interesados, abonando, si son del bachillerato elemental, quince pesetas en papel de pagos y 7'50 en metálico por asignatura, más tantos móviles como asignaturas en que se matriculen, más tres.

Los del Universitario abonarán igualmente que los anteriores, si desean examinarse en este Instituto.

Los que se matriculen por grupos, deberán tener para examinarse del primer año, 11 años cumplidos. Los mayores de 14 años presentarán cédula personal corriente.

Las matrículas se verificarán bajo la responsabilidad de los interesados, así como los exámenes, y las que no se ajusten a las disposiciones vigentes, se anularán.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Calatayud, 13 de marzo de 1931.—El Director, Cipriano Aguilar.

Núm. 1.238.

### Jefatura de Obras públicas.

El señor Gobernador civil se ha servido acordar, con fecha 5 del corriente, lo que sigue:

«Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Muel (adicional), con motivo de la construcción del ferrocarril de Caminreal a Zaragoza;

Resultando que rectificada por el Alcalde de Muel la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación, se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de fecha 5 de febrero de 1931, abriendo un plazo de diez y seis días para que los interesados pudieran aducir las re-

clamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas:

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados:

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Este Gobierno civil, haciendo uso de las facultades que le confiere el art. 18 de la citada Ley, y de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.»

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público, mediante este BOLETIN OFICIAL, a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 6 de marzo de 1931.—El Ingeniero Jefe, Luis M.<sup>a</sup> Moreno.

## SECCIÓN SEXTA

Torres de Berrellén. N.º 1.256.

D. Leonardo Blanco Genzor, Alcalde constitucional de Torres de Berrellén;

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de fecha diez del mes actual, aceptó la propuesta formulada por Secretaría-Intervención, consistente en la habilitación de un crédito, importante la cantidad de tres mil pesetas, imputable a la existencia que resultó en Caja a la liquidación del presupuesto de 1930, sin aplicación de los ingresos sobre los gastos o pagos, al objeto de satisfacer obligaciones que no admiten aplazamiento, cual es el hacer una defensa que pueda evitar que las grandes avenidas del río Ebro puedan inundar la parte baja del pueblo, sin que con ello se cause perjuicio alguno al interés comunal, exponiéndose al público el expediente correspondiente por el plazo señalado en el art. 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

El expediente estará a disposición de todos los vecinos que quieran examinarlo en la secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de diez a doce, todos los días hábiles, desde el siguiente en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres de Berrellén, a 14 de marzo de 1931,  
El Alcalde, Leonardo Blanco.

## SECCIÓN SÉPTIMA

### Administración de Justicia

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.222.

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el señor Jefe de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad, se cita por medio de la presente cédula a un sujeto apellidado Nandes, que en el año 1920 tuvo establecida una agencia de Quintas en la calle de Alfonso, núm. 16, de esta ciudad y actualmente se ignora cuál sea su domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante dicho Juzgado y secretaría de D. Santiago Calvo, al objeto de recibirle declaración en sumario que se instruye con el núm. 77 de 1931, sobre uso de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente, que firmo en Zaragoza, a doce de marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 1.271.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Calatayud.

D. Cesáreo Lassa y Núño, Juez municipal de Calatayud;

Hago saber: Que para pago de principal y costas en juicio verbal civil instado por D. Mariano Cuadrón, en representación de la sociedad Angel Ramírez Lasala y C.<sup>a</sup>, contra D. Pedro Ferrero de Mota del Cuervo, se saca a pública subasta, que tendrá lugar, en este Juzgado, el día veintiséis del actual, a las once horas, un carro, tasado en seiscientos pesetas, y dos machos, tasados en ciento cincuenta pesetas cada uno.

Dado en Calatayud, a catorce de marzo de mil novecientos treinta y uno.—Cesáreo Lassa.  
D. O. S., Angel Genís.

## PARTE NO OFICIAL

Electra del Guadalupe, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 30 del actual, a las once de su mañana, en el domicilio social, Sobrarbe, 67, de esta ciudad, y en la que se dará lectura a la memoria y cuentas del ejercicio pasado de 1930, y se propondrá el reparto de beneficios correspondientes al mismo.

Zaragoza, 14 de marzo de 1931.—El Presidente, José Amorós.

IMPRESA DEL HOSPICIO